

RESOLUCION Nº 0430

NEUQUEN, 263012016

VISTO:

El Expediente OE Nº 6639 - M -2015; y

CONSIDERANDO:

Que a de acuerdo a Notas del agente Mañas Agustín Julio L.P. 6106 obrantes a fs.1 y 4, y Acta de Denuncia Judicial obrante a fs. 2 el agente mencionado manifiesta haber recibido maltrato laboral por parte de los Agentes Municipales Marcelo Peralta y Rolando Cofré.

Que en fecha 01 de Junio de 2016 a fs. 09/09 vta. toma intervención la Dirección de Asesoría Legal, y mediante Dictamen nº 48/16, concluye que en tal contexto se entiende que las circunstancias ameritan su investigación administrativa, conforme el Régimen previsto por los arts. 10º inc. 1; 2 y 3; 11º inc. 6 del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal (O.M. 7694/96), correspondiendo, de asi verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los artículos 95º; 97º inc.3 y 4; 98º incs.4, 101º y 106º del mismo Anexo I, en tanto la procedencia del Sumario Administrativo, dada la eventual comisión de faltas disciplinarias que puedan dar lugar a Cesantía.

Que en tanto, y a los fines del esclarecimiento de las circunstancias ocurridas y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran corresponder, se entiende pertinente, la sustanciación de Sumario Administrativo en concordancia al Dictamen 48/16.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Articulo 1°) **PROCEDASE** a instruir Sumario Administrativo en concordancia con el Dictamen 48/16 de la Dirección de Asesoría Legal, a los efectos del esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas, conforme el Régimen previsto por los arts. 10° inc. 1; 2 y 3; 11° inc. 6 del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal (O.M. 7694/96), 95°; 97° inc.3 y 4; 98° incs.4, 101° y 106° del mismo Anexo I.

Articulo 2°) **TOME** conocimiento e intervención la Dirección de Sumarios Administrativos a -----los efectos que corresponden.

Articulo 3°) **REGISTRESE**, publiquese, cúmplase de conformidad y dese a la Dirección ------Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.

Publicación Boletin Oficial Municipal

Fecha 05 / 08 /2016

Edición Nº 20 Po

ES COPIA

FDO. MOLINA

Directora de Administración Secretaria de Servicuo o sunta